



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

(Tunja,

**RESOLUCIÓN No. 4537**

14 NOV 2012

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA  
Y EL COMPROMISO SOCIAL

Por la cual se adjudica la INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 de 2012  
"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VIDEO BEAM Y OTROS EQUIPOS CON  
DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO  
ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC"

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE  
COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de  
1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos  
que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus  
funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza  
de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 del 2010, el Consejo Superior de la  
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los  
procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e  
implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución Rectoral No. 4164 del  
09 de Octubre de 2012, se ordenó la apertura de la INVITACIÓN PÚBLICA No.  
009 de 2012, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VIDEO  
BEAM Y OTROS EQUIPOS CON DESTINO A LAS DIFERENTES  
DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC".

Que se publicaron en la página Web los pliegos de condiciones, de  
conformidad con la Ley y el Estatuto Contractual, para que en igualdad de  
oportunidades, los interesados presentaran sus ofertas y se seleccionara la  
más favorable.

Que mediante acta de apertura de la Invitación Pública No. 009 de 2012, en el  
día y hora fijados se procedió a verificar la urna, y se dio por abierta la  
Invitación.

Que por acta de cierre de la Invitación Pública No. 009 de 2012 en el día y hora  
fijado para el efecto, se procedió al cierre de la presente Invitación y  
posteriormente se levantó acta de apertura de las propuestas de:

**1. COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.**



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD**

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

2. UNIÓN TEMPORAL SISTETRONINCS LTDA- COLSISTEC S.A.S.  
3. NEC DE COLOMBIA S.A.

Los resultados obtenidos, de acuerdo a los factores de ponderación contenido en la respectiva invitación, una vez culminadas las etapas de observaciones, subsanación de documentos y evaluación, de acuerdo a lo descrito en los pliegos de condiciones, fueron los siguientes:

1. COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S

CAPACIDAD JURÍDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	ADMISIBLE
PUNTAJE TÉCNICO	40 PUNTOS
PUNTAJE PRECIO	60 PUNTOS

2. UNIÓN TEMPORAL SISTETRONINCS LTDA- COLSISTEC S.A.S.

CAPACIDAD JURÍDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE
EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	ADMISIBLE
PUNTAJE TÉCNICO	N/A
PUNTAJE PRECIO	N/A

3. NEC DE COLOMBIA S.A.

CAPACIDAD JURÍDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE
EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	ADMISIBLE
PUNTAJE TÉCNICO	N/A
PUNTAJE PRECIO	N/A

Que en reunión adelantada en la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como consta en el acta del Ocho (8) de Noviembre de 2012, los miembros del Comité de Contratación; revisaron, estudiaron, analizaron los informes de evaluación de la Invitación Pública No. 009 de 2012, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VIDEO BEAM Y OTROS EQUIPOS CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC". Por tal motivo y tomando en cuenta que cumple con todos los requisitos de los pliegos de condiciones y las necesidades de la Universidad, recomienda al Señor Rector de la Universidad, REALIZAR ADJUDICACIÓN al proponente COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S., por un valor total de CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/LEGAL (\$470.206.696,00), y por ostentar el mayor puntaje de ponderación previa habilitación.



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA  
Y EL COMPROMISO SOCIAL

4537

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** Adjudicar al siguiente proponente el contrato resultante de la Invitación Pública No. 009 de 2012, cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VIDEO BEAM Y OTROS EQUIPOS CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC, por los valores que se indican a continuación:

PROPONENTE	VALOR
COMERCIALIZADOR A SERLE.COM S.A.S.	CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/LEGAL (\$470.206.696,00) M/LEGAL

**ARTÍCULO 2º** Como Consecuencia de lo anterior, elabórese por parte de la Oficina Jurídica, el respectivo contrato para ser suscrito por las partes, ajustándolo a lo previsto en el pliego de condiciones de la presente invitación y a la oferta presentada por el proponente ganador.

**ARTÍCULO 3º** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011, artículo 67 numeral 1 y comunicarle a los no favorecidos, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 4º** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los 14 NOV 2012

**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**  
Rector

Elaboró: *Diego Moreno*  
Administrativo Temporal Oficina Jurídica  
Revisó: *Liliana Marcela Fontecha*  
Jefe Oficina Jurídica



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD**

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010